



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2013-MDP-T.

Pocollay, 14 de Enero del 2013

**VISTOS:**

El Memorando N°001-2013-A-MDP-T emitido por Alcaldía y el Oficio N°001-2013-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA de SITRAMUN-POCOLLAY, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N°276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90-PCM, señalan en sus Artículos 32° y 165° pertinentemente, que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos que estará constituida por tres miembros titulares y contara con tres miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores.

Que, mediante Oficio N°001-2013-SITRAMUN-POCOLLAY-TACNA emitido por el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Pocollay (SITRAMUN-POCOLLAY), comunica que en asamblea general se aprobó acreditar a los trabajadores que integrarán la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios recayendo tal designación en los señores Galo Romualdo Ramos Carbajal como miembro titular y Efrain Hugo Chambilla Acero como miembro suplente.

Que, con Memorando N°001-2013-A-MDP-T emitido por Alcaldía, el Alcalde dispone la conformación de la Comisión de Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, de conformidad a la vigente Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Ley N°2744 Ley del Procedimiento Administrativo General. Y con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito de lo expuesto. La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Erick Javier Vildoso Ale-Director de Planificación y Presupuesto
<b>SECRETARIO</b>	Ing. Rolando Duilio Liendo Yactayo-Jefe de la Unidad de Personal
<b>TERCER MIEMBRO</b>	Sr. Galo Romualdo Ramos Carbajal-Representante de los Trabajadores
<b>MIEMBRO SUPLENTE</b>	Sr. Efrain Hugo Chambilla Acero-Representante de los Trabajadores

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a los Miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios el ineludible cumplimiento de sus funciones fijados por el D. Leg. N°276; D.S. N°005-90-PCM, Ley N°27444 y demás normas que fueran aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE sin efecto todas aquellas que se opongan a la presente.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

C.c. Archivo  
GM  
OAF  
OAJ  
Interesados

Municipalidad Distrital de Pocollay  
ALCALDÍA  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE